

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 352/2015. (PP. 572/2016).

NIG: 2104142C20150002284.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 352/2015. Negociado: 2B.

Sobre: Desahucio por precario, C/ Isla Saltes, 11 bajo dcha. Huelva.

De: Doña Juana Paez Romero.

Procurador: Sr. Domingo Ruiz Ruiz.

Letrado: Sr. José Jesús Domínguez Díaz.

Contra Doña Helga Leslie García López.

Procuradora: Sra. Sara Gómez González.

Letrado: Sr. Domingo J. Barriga Real.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 352/2015 seguido a instancia de Juana Paez Romero frente a Helga Leslie García López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM 29

En Huelva, a 2 de marzo de 2016.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Aranzazu Patino Rubio Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por precario, con el número 352/2015 a instancia de doña Juana Páez Romero representada por el Procurador don Domingo Ruiz Ruiz, frente a doña Helga Leslie García López representada por la Procuradora doña Sara Gómez González, resultando los siguientes.

F A L L O

Estimo la demanda formulada por el Procurador don Domingo Ruiz Ruiz en nombre y representación de doña Juana Páez Romero frente a doña Helga Leslie García López y declaro el desahucio de doña Helga Leslie García López de la finca sita en Huelva, calle Isla Saltes, núm. 13, hoy 11, bajo derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Huelva al tomo 2154, Libro 756, Folio 103, Finca 37414, inscripción 3.ª, y condeno a doña Helga Leslie García López dejar la vivienda libre y a disposición de doña Juana Páez Romero, en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarse, con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva.

Y encontrándose dicho demandado, Helga Leslie García López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»